



Asamblea General

Distr. general
6 de diciembre de 2000
Español
Original: inglés

Comité Especial encargado de elaborar una convención contra la delincuencia organizada transnacional

12º período de sesiones

Viena, 26 de febrero a 2 de marzo de 2001

Programa provisional anotado y proyecto de organización de los trabajos

Programa provisional

1. Apertura del 12º período de sesiones del Comité Especial.
2. Aprobación del programa y organización de los trabajos.
3. Finalización y aprobación del instrumento jurídico internacional adicional contra la fabricación y el tráfico ilícitos de armas de fuego, sus piezas y componentes y municiones.
4. Concordancia interna del instrumento jurídico internacional adicional contra la fabricación y el tráfico ilícitos de armas de fuego, sus piezas y componentes y municiones y entre dicho instrumento y la Convención de las Naciones Unidas contra la delincuencia organizada transnacional y sus protocolos.
5. Examen de un proyecto de resolución sobre la aprobación del instrumento jurídico internacional adicional contra la fabricación y el tráfico ilícitos de armas de fuego, sus piezas y componentes y municiones con miras a su examen y a la adopción de las medidas pertinentes por la Asamblea General.
6. Aprobación del informe del Comité Especial sobre su 12º período de sesiones.

Anotaciones

1. Apertura del 12º período de sesiones del Comité Especial

El 12º período de sesiones del Comité Especial encargado de elaborar una convención contra la delincuencia organizada transnacional se inaugurará el lunes 26 de febrero de 2001 a las 10.00 horas.

V.00-59766 (S) 151200 161200

0059766

2. Aprobación del programa y organización de los trabajos

En su décimo período de sesiones, celebrado en Viena del 17 al 28 de julio de 2000, el Comité Especial finalizó y aprobó la Convención de las Naciones Unidas contra la delincuencia organizada transnacional. En su 11º período de sesiones, celebrado en Viena del 2 al 28 de Octubre de 2000, el Comité Especial finalizó el Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños, y el Protocolo contra el tráfico de migrantes por tierra, mar y aire, que complementan la Convención de las Naciones Unidas contra la delincuencia organizada transnacional. No concluyeron las deliberaciones sobre el tercer instrumento adicional contra la fabricación y el tráfico ilícitos de armas de fuego, sus piezas y componentes y municiones, y el Comité Especial decidió celebrar otro período de sesiones para finalizar ese instrumento. En su resolución 55/25, de 15 de noviembre de 2000, en la que aprobó la Convención y los dos protocolos, la Asamblea General pidió al Comité Especial que prosiguiese su labor en relación con el tercer protocolo y que ultimase esa labor lo antes posible.

Los recursos disponibles para el Comité Especial en su 12º período de sesiones permitirán celebrar dos sesiones plenarias por día con interpretación simultánea en los seis idiomas oficiales de las Naciones Unidas.

3. Finalización y aprobación del instrumento jurídico internacional adicional contra la fabricación y el tráfico ilícitos de armas de fuego, sus piezas y componentes y municiones.

En sus períodos de sesiones primero y tercero el Comité Especial realizó la primera lectura del proyecto de instrumento jurídico internacional adicional contra la fabricación y el tráfico ilícitos de armas de fuego, sus piezas y componentes y municiones. En su quinto período de sesiones, el Comité Especial realizó la segunda lectura de los artículos 2 a 5 y 8 del proyecto de protocolo. En su séptimo período de sesiones, el Comité especial siguió examinando los artículos 2 y 8, realizó la segunda lectura de los artículos 9 a 14, 17, 18 y 18 *bis* y aplazó el examen de los artículos 15, 15 *bis*, 16 y 19 a 24 del proyecto de protocolo en espera de la finalización de los enunciados correspondientes del proyecto de convención. En su 11º período de sesiones, el Comité Especial comenzó el examen final del proyecto de protocolo y finalizó los artículos 1,7,8,10 a 12, 14, 15, 18, 18 *bis* y 21 a 24. Acordó también suprimir los artículos 6 y 13 así como parte de los artículos 2, 3 y 5.

Documentación

Proyecto revisado de protocolo contra la fabricación y el tráfico ilícitos de armas de fuego, sus piezas y componentes y municiones, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la delincuencia organizada transnacional (A/AC.254/4/Add.2/Rev.6).

Propuestas y contribuciones (A/AC.254/5/Add.40).

Documentos de antecedentes

Convención Interamericana contra la fabricación y el tráfico ilícitos de armas de fuego, municiones, explosivos y otros materiales relacionados (A/AC.254/CRP.1).

4. Concordancia interna del documento jurídico internacional adicional contra la fabricación y el tráfico ilícitos de armas de fuego, sus piezas y componentes y municiones y entre dicho instrumento y la Convención de las Naciones Unidas contra la delincuencia organizada transnacional y sus protocolos

En su décimo período de sesiones, el Comité Especial decidió establecer un grupo de concordancia a fin de examinar la concordancia terminológica en los seis idiomas oficiales y en la estructura de cada instrumento. En su 11º período de sesiones, el Comité Especial decidió pedir al grupo de concordancia establecido en su décimo período de sesiones que desempeñase las mismas funciones en relación con los proyectos de protocolo. La composición del grupo de concordancia fue la siguiente: representantes del Camerún, Egipto, Marruecos, Nigeria y Sudáfrica, designados por el Grupo de Estados de África; representantes de China, la India, el Japón y Jordania, designados por el Grupo de Estados de Asia y el Pacífico; representantes de Eslovaquia y la Federación de Rusia, designados por el Grupo de Estados de Europa oriental; representantes de Colombia, Cuba, Guatemala y México, designados por el Grupo de Estados de América Latina y el Caribe; y representantes de España, los Estados Unidos de América, Francia e Italia, designados por el Grupo de Estados de Europa occidental y otros Estados. En el 11º período de sesiones, el representante de Omán substituyó al representante de Jordania. A la labor del grupo de concordancia prestaron su asistencia editores, traductores de la sección de traducción de cada uno de los idiomas oficiales así como un miembro de la secretaría del Comité Especial. El coordinador del grupo de concordancia fue el Sr. Joel Hernández (México). El Comité Especial aceptó las recomendaciones del grupo de concordancia relativas al proyecto de protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños y al proyecto de protocolo contra el tráfico de migrantes por tierra, mar y aire, que complementan la Convención de las Naciones Unidas contra la delincuencia organizada transnacional, y dichas recomendaciones quedaron reflejadas en el texto final de estos instrumentos. En el 11º período de sesiones el grupo de concordancia examinó también el texto de los artículos del proyecto de protocolo contra la fabricación y el tráfico ilícitos de armas de fuego, sus piezas y componentes y municiones, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la delincuencia organizada transnacional, que había finalizado el Comité Especial. Ante el éxito de la labor realizada por el grupo de concordancia en los períodos de sesiones 10º y 11º, tal vez el Comité Especial desee remitir este tema al grupo, con sujeción de la aprobación de sus recomendaciones por el Comité Especial.

Documentación

Convención de las Naciones Unidas contra la delincuencia organizada transnacional (resolución 55/25 de la Asamblea General, anexo I).

Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la delincuencia organizada transnacional (resolución 55/25 de la Asamblea General, anexo II).

Protocolo contra el tráfico de migrantes por tierra, mar y aire, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la delincuencia organizada transnacional (resolución 55/25 de la Asamblea General, anexo III).

5. Examen de un proyecto de resolución sobre la aprobación del instrumento jurídico internacional adicional contra la fabricación y el tráfico ilícitos de armas de fuego, sus piezas y componentes y municiones con miras a su examen y a la adopción de las medidas pertinentes por la Asamblea General

En sus períodos de sesiones 10° y 11°, el Comité Especial finalizó y aprobó un proyecto de resolución para presentarlo a la Asamblea General en su quincuagésimo quinto período de sesiones, en virtud del cual la Asamblea aprobaría la Convención y sus protocolos. Tal vez el Comité Especial desee seguir un procedimiento de actuación similar para presentar a la Asamblea General el proyecto de protocolo contra la fabricación y el tráfico ilícitos de armas de fuego, sus piezas y componentes y municiones.

6. Aprobación del informe del Comité Especial sobre su 12° período de sesiones

El Comité Especial aprobará un informe sobre su 12° período de sesiones, cuyo proyecto será preparado por el Relator.

Anexo

Proyecto de organización de los trabajos del 12º período de sesiones del Comité Especial encargado de elaborar una convención contra la delincuencia organizada transnacional, que se celebrará en Viena del 26 de febrero al 2 de marzo de 2001

<i>Fecha</i>	<i>Hora</i>	<i>Tema</i>	<i>Título o descripción</i>
Lunes 26 de febrero	10.00 a 13.00 horas y 15.00 a 18.00 horas	1	Apertura del 12º período de sesiones del Comité Especial
		2	Aprobación del programa y organización de los trabajos
		3	Finalización del instrumento jurídico internacional adicional contra la fabricación y el tráfico ilícitos de armas de fuego, sus piezas y componentes y municiones
Martes 27 de febrero	10.00 a 13.00 horas y 15.00 a 18.00 horas	3	Tema 3: continuación
Miércoles 28 de febrero	10.00 a 13.00 horas y 15.00 a 18.00 horas	3	Tema 3: continuación
Jueves 1º de marzo	10.00 a 13.00 horas y 15.00 a 18.00 horas	3	Tema 3: continuación
Viernes 2 de marzo	10.00 a 13.00 horas 15.00 a 18.00 horas	3	Tema 3: continuación y conclusión
		4	Examen de las recomendaciones relativas a la concordancia de los términos y al orden de los artículos
		5	Examen de un proyecto de resolución sobre la aprobación del proyecto de protocolo con miras a su examen y a la adopción de las medidas pertinentes por la Asamblea General
		6	Examen y aprobación del informe del Comité Especial sobre su 12º período de sesiones